RAD No.2021-00137
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI; CONTRA – JOSE GREGORIO MERIÑO Y OTROS

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso para atenderse la contestación de la demanda y la celebración de la entrega anticipada del bien objeto del proceso y por ello, este despacho,

R E S U E L V E:

1. Admitir la contestación de la demanda que presentare a través de apoderada la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

2. Señalar el día **14 de julio de 2022** a las 08:00 AM, para llevarla a cabo la entrega anticipada del bien a expropiar, la cual se iniciará en el lugar del bien objeto de debate. Comuníquese a la parte interesada que la diligencia se adelantará con los protocolos de bioseguridad del caso y por ello debe proveer lo necesario para ello.

3. EMPLAZAR en el registro nacional de emplazados al señor **JOSE GREGORIO MERIÑO.**

4. Reconocer como apoderada de la parte demandada a la dra. GLORIA STELLA IZAQUITA ARIZA, según poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria